

**RESOLUCIÓN No. 001598 DEL 31 DE MAYO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA
LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003-2023**

**OBJETO: “SUMINISTRO DE ALMUERZOS SUBSIDIADOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LA
UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO MATRICULADOS EN EL PERIODO ACADEMICO 2023.”**

El suscrito Rector de la Universidad del Atlántico, En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en su calidad de rector y Representante Legal de la Universidad del Atlántico, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Autonomía Universitaria y el carácter de Ente Universitario Autónomo, consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 0001 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas del derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 06 de octubre de 2009, modificado y adicionado por el Acuerdo Superior No. 000016 del 08 de noviembre de 2010, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación del contrato y, en general, las reglas que rigen la contratación en la Universidad del Atlántico, tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico teniendo en cuenta el cumplimiento de los fines universitarios, requiere contratar el “*Suministro de almuerzos subsidiados para los estudiantes de la Universidad del Atlántico matriculados en el periodo académico 2023.*”

Que de conformidad con el artículo 42, literal II, numeral A), para el agotamiento de este procedimiento, se elaboraron los estudios previos de oportunidad y conveniencia, documento que para este proceso expidió la Vicerrectoría de Bienestar Universitario, en la vigencia actual.

Que, acogidos a los principios y procedimientos establecidos en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico, se inició la correspondiente convocatoria pública a través del procedimiento dispuesto para la modalidad de invitación pública de mayor cuantía.

**RESOLUCIÓN No. 001598 DEL 31 DE MAYO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA
LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003-2023**

Que se adelantó la etapa de publicación del proyecto de pliego en la página WEB de la Universidad del Atlántico, el cual estuvo disponible para consulta, así como físicamente en la oficina del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, en las condiciones y plazos que dispone la Ley y el Estatuto Contractual.

Que mediante resolución 001289 del veintiocho (28) de abril de 2023, el Señor Rector, dio apertura a la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2023, y se procedió a la publicación del pliego de condiciones definitivo en la página web de la entidad.

Que el día cuatro (04) de mayo se dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo del proceso de Invitación pública de Mayor Cuantía No. 003 de 2023, las cuales se encuentran publicadas en la página web oficial de la Universidad del Atlántico.

Que el cuatro (04) de mayo de 2023, se expidió Adenda No.01 modificado los anexos de Ofrecimiento Económico y el Apoyo a la Industria Nacional, establecidos dentro del proceso de selección.

Que el ocho (08) de mayo de 2023 debido a que no se estableció hora para llevar a cabo la diligencia de cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2023, se procedió a expedir Adenda No.02 modificando el cronograma del proceso.

Que el día once (11) de mayo de 2023, se realizó cierre de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2023 recibiendo dentro del término la siguiente propuesta:

No.	PROPONENTE	FECHA	HORA
1	SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A.	11-05-2023	14:24 HORAS

Que el diecinueve (19) de mayo de 2023, se expidió Adenda No.03 modificando el cronograma del proceso, considerando que el comité evaluador por las distintas actividades académico/administrativas a las cuales, integrantes del comité debían asistir, requirió tiempo adicional para evaluar la propuesta presentada.

Que el diecinueve (19) de mayo de 2023, se publicó el informe de evaluación preliminar, requiriendo al proponente para subsanar.

**RESOLUCIÓN No. 001598 DEL 31 DE MAYO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA
LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003-2023**

Que el día veintinueve (29) de mayo de 2023, se publicó el Informe de Evaluación Definitivo de la Invitación Pública de Mayor Cuantía No.003 de 2023.

Que el día treinta y uno (31) de mayo de 2023, a las 02:00 p.m., en las instalaciones del Departamento de Gestión de Compras y Contratación de la Universidad del Atlántico, se reunieron por parte de la Universidad los funcionarios y asesores externos, para llevar a cabo la Audiencia de adjudicación.

Que el Comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003 de 2023, al proponente SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A., sociedad comercial identificada con NIT 800.079.603-3, por un valor de *Ochocientos sesenta y nueve millones, ciento sesenta y un mil, novecientos veinte pesos* (\$869.161.920), incluido el impuesto al consumo y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo un puntaje correspondiente a 90 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto, y según lo recomendado por el comité evaluador

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con el informe de evaluación definitivo de la propuesta y las consideraciones antes referidas y acogiendo la recomendación del Comité Evaluador, se procede a adjudicar el proceso de Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 003-2023, cuyo objeto es *“Suministro de almuerzos subsidiados para los estudiantes de la Universidad del Atlántico matriculados en el periodo académico 2023.”* por un valor de *Ochocientos sesenta y nueve millones, ciento sesenta y un mil, novecientos veinte pesos* (\$869.161.920) incluido el impuesto al consumo y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, a **SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN N.P. S.A.**, sociedad comercial identificada con NIT 800.079.603-3, representada legalmente por **ÁLVARO TERCERO RENE NAVARRO HOENIGSBERG**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.423.949, quien cumplió con los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y obtuvo una puntuación de 90 puntos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte integral de la presente Resolución, el Acta de la Audiencia Pública de adjudicación de fecha treinta y uno (31) de mayo de 2023.

RESOLUCIÓN No. 001598 DEL 31 DE MAYO 2023, POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 003-2023

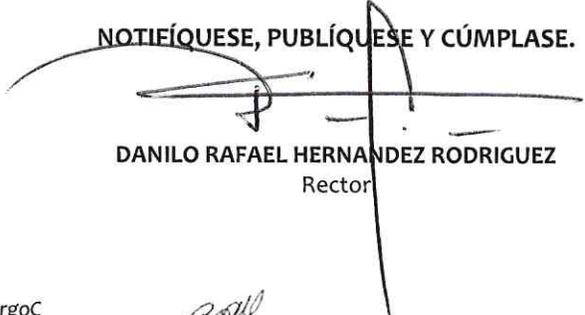
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto administrativo se notifica en estrado de conformidad con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no proceden los recursos de ley.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente decisión en la página WEB de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación

Para constancia se firma en el municipio de Puerto Colombia (Atlántico), el día treinta y uno (31) de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


DANILO RAFAEL HERNANDEZ RODRIGUEZ
Rector

Proyectó: ACamargoC
Revisó: Dpto. Compras y Contratación
MBocanegra – Jefe Oficina Jurídica